

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**TRES CANTOS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de octubre de 2023 ha adoptado el acuerdo número 386/2023, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1. Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de la parcela RC.26 del Sector AR Nuevo Tres Cantos (documento completo para su aprobación inicial bloque I de documentación informativa aportado el 18 de agosto de 2023 con RE 28846/2023, bloque II de documentación normativa aportado el 7 de septiembre de 2023 con RE número 30516/2023) y bloque III: anexos aportado el 19 de junio de 2023 con RE número 22086/2023).

La aprobación inicial comporta la suspensión de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en el ámbito afectado por el estudio de detalle: parcela RC.26 del sector AR Nuevo Tres Cantos que se describe pormenorizadamente en el apartado 2 de la Memoria de Información: “Información sobre el ámbito”, y se representa gráficamente en los planos de información denominados I-1. Situación y emplazamiento, I-2. Levantamiento topográfico y I.3. Ordenación del planeamiento vigente.

2. Someter a trámite de información pública el estudio de detalle por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se insertará igualmente anuncio relativo a dicho trámite en un diario de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el documento por cualquier persona y formularse las alegaciones que se consideren convenientes.

3. Notificar la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública a los propietarios del ámbito afectados: FC y C SA y CP Amenábar Tres Cantos, S. L.

4. Requerir los informes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados siguientes, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el mismo plazo de la información al público:

— Ministerio de Defensa a efectos de servidumbres aeronáuticas.

5. Comunicar al promotor de la iniciativa que finalizado el trámite de información pública y emitidos los informes sectoriales preceptivos, el documento que se someta a aprobación definitiva deberá aportarse tanto en formato PDF como en formato editable: la documentación escrita en formato DOC y la documentación gráfica en formato DWG o DGN realizado en coordenadas ETRS89-UTM30N.

6. Expedir una certificación del acuerdo que se adopte para su incorporación al expediente».

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana, con el fin de que cuantas personas lo consideren, puedan examinar el expediente completo en las oficinas municipales sitas en la Plaza del Ayuntamiento número 1, de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, y en los canales de información de la página web del Ayuntamiento de Tres Cantos (www.trescantos.es) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes durante el plazo antes indicado.

Tres Cantos, a 2 de noviembre de 2023.—La cuarta teniente de alcalde, M.^a del Mar Sánchez Chico de Guzmán.

(02/18.603/23)

